I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0468 /2012

Cerrillos, 14 MAR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1400/2012; el Decreto de Hacienda N°1802 de 2011; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, rotativo hasta 2 veces a nombre de don **Ismael Medel Flores,** funcionario del Departamento de Servicios Generales, por un monto de 15 U.T.M., destinado a adquirir materiales para mantenimiento y reparaciones a fin de asegurar el Centro de Atención y Prevención CAP, ubicado en calle Francia N°4069 casa N°123, Villa Raúl Silva Henríquez de esta comuna

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará, de acuerdo a su naturaleza, en el Sub-Título 22 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/MAGR.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Cuentadante
Tesorería Municipal
Secplan
Dpto. de Servicios Generales
Página Web